



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

La Resolución N° 1119/15 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1119/15 se declaró de Interés educativo los proyectos presentados por el Instituto de Formación Continua de Luis Beltrán, que se enmarcan en el Componente por Destinatarios Específicos (II) del Plan Nacional Formación Permanente “Nuestra Escuela” y del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DD HH de la Provincia de Río Negro;

Que en el Anexo I de la Resolución 1119/15 se declara de interés educativo el proyecto “Educar en derechos humanos: ética para la vida”, modalidad presencial, destinado a Docentes de educación secundaria, a desarrollarse en el Valle Medio, siendo los responsables los Profesores Pedro Reina, Matías Uriarte y Mirtha Sandoval, con una carga horaria de 45 horas cátedra;

Que por nota N° 136/15 el Instituto de Formación Continua de Luis Beltrán solicita rectificar los destinatarios de la capacitación, incorporando a los docentes de educación primaria;

Que en el artículo 2° de la resolución 1119/15 establece que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13;

Que en la Resolución N° 2418/13 del Consejo Provincial de Educación de Río Negro, establece una valoración específica para las capacitaciones del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DD HH de Río Negro;

Que desde el Consejo Federal de Educación se emitirá una normativa sobre el puntaje de las capacitaciones que se enmarcan en el Plan Nacional Formación Permanente “Nuestra Escuela”

Que en el Artículo 7° de la Resolución 1119/15 establece que los certificados, deberán indicar que el proyecto se Enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que las capacitaciones correspondientes al Plan Nacional Formación Permanente “Nuestra Escuela”, en los certificados deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” del Consejo Federal de Educación.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR en el Anexo I de la Resolución N° 1119/15, los destinatarios donde se indica el curso “Educar en derechos humanos: ética para la vida”, estará destinado a Docentes de educación primaria y secundaria.-

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR los Artículos 2° y 7° de la Resolución 1119/15, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” y el puntaje se enmarcará en la normativa nacional del Consejo Federal de Educación”.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” del Consejo Federal de Educación”.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2183

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia